RADICADO NO.: QUILLA-2026-0116306

BARRANQUILLA 29 abril 2026.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA NO. 3 DEL CONTRATO SA-002-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA UNIÓN TEMPORAL ACTIVA 2025, IDENTIFICADA CON NIT 901.934.299 - 1.

Respetada Doctora:

En virtud del contrato de suministro de alimentos No. SA-002-2025, suscrito entre el Distrito de Barranquilla y la UNIÓN TEMPORAL ACTIVA 2025, con NIT 901.934.299 - 1, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE AL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE BARRANQUILLA, CUANDO POR SU OBJETO MISIONAL SE ENCUENTREN PRESTANDO EL SERVICIO GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS O DE CUALQUIER OTRA EMERGENCIA PRODUCIDA POR LOS FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS."**, y considerando los siguientes hechos:

1. El contrato de suministro de alimentos fue suscrito el 08 de abril de 2025, y su acta de inicio fue debidamente firmada el 11 de abril de 2025, dando inicio formal a la ejecución contractual.
2. El plazo inicial de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento total de los recursos asignados, lo que ocurriera primero, conforme a las condiciones pactadas.
3. Mediante prórroga N°1 otorgada el 18 de diciembre de 2025, se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de facilitar la planificación logística, asegurar la disponibilidad oportuna de insumos y garantizar la continuidad del suministro de alimentos. Esta ampliación permite reducir riesgos de desabastecimiento y costos asociados a cambios de proveedor, asegurando la prestación ininterrumpida del servicio de alimentación al personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Barranquilla, mientras se adelantan los procesos contractuales futuros.
4. Que mediante prórroga N°2 otorgada el 27 de febrero de 2026, se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de facilitar la planificación, asegurar la disponibilidad oportuna de alimentación y garantizar la continuidad del suministro. Esta ampliación permite reducir riesgos de desabastecimiento y costos asociados a cambios de proveedor, asegurando la prestación ininterrumpida del servicio de alimentación al personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Barranquilla.

5. El contrato inicial contaba con un valor total de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($1.300.000.000), amparado por el Registro Presupuestal N.º 202504705, garantizando la disponibilidad de los recursos para su correcta ejecución.
6. Mediante adición N°1 otorgada el 13 de marzo de 2026, se adiciono al presupuesto TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS ($302.000.000) corresponde a la proyección técnica y financiera realizada con base en el consumo promedio mensual, el número de unidades operativas activas, la rotación del personal y las condiciones logísticas requeridas para la adecuada prestación del servicio.

7. El contrato cuenta con la adición N°1 por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS ($302.000.000), amparado por el Registro Presupuestal N.º 202608601, garantizando la disponibilidad de los recursos para su correcta ejecución
8. A la fecha, se han efectuado pagos por un valor total de $1.333.197.468,46 lo que representa el monto ejecutado del contrato, quedando un saldo disponible de $268.802.531,90, recursos que permiten sustentar la solicitud de la Prórroga N.º 3.

BALANCE ECONÓMICO SA-002-2025

RESUMEN		
PAGO No.	**DETALLE**	**VALOR**
1	FV 5	$ 81.605.999,88
2	FV 6	$ 125.763.229,62
3	FV 7	$ 122.844.682,08
4	FV 8	$ 126.416.995,92
5	FV 9	$ 127.234.204,92
6	FV 10	$123.003.247,08
7	FV 11	$120.323.636
8	FV 12	$125.394.374,16
9	FV 13	$129.849.273,72
10	FV 14	$129.849.273,08
12	FV 15	$120.812.552
	TOTAL, EJECUTADO	$ 1.333.197.468,46
	SALDO	$ 268.802.531,90

Justificación de la Prórroga:

La adición y prórroga solicitada se fundamenta en los siguientes motivos:

1. El contrato SA-002-2025 ha sido ejecutado de manera satisfactoria, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas. La continuidad en la ejecución permitirá seguir garantizando el suministro de alimentos en los términos pactados, sin generar interrupciones en la prestación del servicio.
2. La prórroga resulta indispensable para asegurar la adecuada prestación del servicio de alimentación al Cuerpo Oficial de Bomberos de Barranquilla, en las seis (6) estaciones del Distrito, garantizando la atención continua del personal operativo y administrativo hasta el 31 de mayo de 2026.

En mérito de lo expuesto, solicito se adelante el trámite correspondiente para la Prorroga N°3 al Contrato SA-002-2025, con el fin de garantizar la prestación del servicio de alimentación hasta el 31 de mayo de 2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera y agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,



ANGELO CIANCI DIAZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Aprobado el: 29/abril/2026 06:19:26 p. m.
Hash: CI-7087b08865a7290306aaa9e9d4d32068e1e78a5b
Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Marianella del Carmen Ochoa Rodriguez	mochoa [29/abril/2026 06:18:20 p. m.]
Aprobó	Angelo Cianci Diaz	acianci [29/abril/2026 06:19:26 p. m.]